



CAPITULO X

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACION

EL CSS promueve distintas instancias de participación de todos los miembros de su comunidad. Para ello, cuenta con los siguientes equipos que se conforman algunos anualmente y otros tienen un carácter más permanente.

La coordinación de estas instancias entre sí responderá a las necesidades de la comunidad escolar.

- Equipo de Coordinación y Apoyo a la Convivencia Escolar¹
- Consejo de Profesores
- Centro de Padres y Apoderados
- Centro de Estudiantes
- Comité Paritario
- Diversas comisiones anuales

A continuación, se describen las instancias de participación de los diversos estamentos

EQUIPO DE COORDINACIÓN Y APOYO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR (ECACE)

El Equipo de Coordinación y Apoyo a la Convivencia Escolar es un equipo multidisciplinario, formado por el inspector general y los profesionales del DAE. En el CSS el inspector general es el Encargado de Convivencia Escolar.

El ECACE ayuda y asesora al profesor jefe, en el desarrollo e implementación de estrategias en su curso y colabora en situaciones particulares donde se ve transgredida en forma reiterada la convivencia escolar.

CONSEJO DE PROFESORES

En el establecimiento existe un Consejo de Profesores, integrado por docentes, directivos y paradocentes. Es una instancia de participación obligatoria donde se analizan aspectos relevantes del proceso educativo de los estudiantes. Su carácter es resolutivo en materias pedagógicas y de formación de los estudiantes y de políticas contingentes del establecimiento educacional.

¹ Equivalente al Comité de Buena Convivencia Escolar



Estos son convocados por la vicerrectoría de cada nivel educacional, pudiendo tener las características de Consejos Semestrales, Consejos técnico, Consejos de personalidad y de rendimiento.

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS (CPP)ⁱ

Los padres y apoderados de los estudiantes del establecimiento se organizan en un Centro de Padres y Apoderados, el cual comparte y colabora con los propósitos educativos y sociales del establecimiento.

El Centro de Padres orientará sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico-pedagógicas que competen exclusivamente al establecimiento, promoverá la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros, apoyará organizadamente las labores educativas del establecimiento y estimulará el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar.

Pertenecerán al Centro de Padres de cada establecimiento educacional los padres y apoderados del mismo.

Los estatutos completos que rigen el CPP están disponible en la página web del CSS

CENTRO DE ESTUDIANTES (CEE)ⁱⁱ

Es la organización formada por los estudiantes de 7º básico a IV medio, con una directiva elegida democráticamente cada año en el mes de octubre.

Su finalidad es servir a sus miembros, en función de los propósitos del CSS y dentro de las normas de organización escolar, como medio para desarrollar en ellos pensamiento reflexivo, juicio, criterio, voluntad de acción y vida ciudadana de acuerdo con las directrices del Decreto 524 del Ministerio de Educación y su Reglamento Interno aprobado por votación directa de todos los estudiantes.

Los estatutos completos que rigen el CEE están disponibles en la página web del CSS.

COMITÉ PARITARIO

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad es el organismo técnico de participación entre empresas y trabajadores, cuyo objetivo es detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

Los Comités Paritarios son obligatorios en empresas con más de 25 trabajadores y deben estar integrados por tres representantes de la empresa y tres de los trabajadores.



COMISIONES ANUALES

En nuestro CSS, se constituyen anualmente comisiones de trabajo, integradas por todos los docentes. Las comisiones funcionan durante el año y están a cargo de gestionar que las actividades a su cargo se lleven a cabo.

INSTANCIAS DE INFORMACIÓN Y/O COMUNICACIÓN

Los apoderados deben revisar periódicamente la página web del CSS, Schoolnet, su correo electrónico y libreta de comunicaciones. Por estos medios, entrega información institucional y particular del estudiante.

A través de Schoolnet los apoderados tienen acceso a calificaciones, observaciones, asistencia y atrasos de sus hijos de forma individual y privada. La actualización de esta información es responsabilidad de cada docente.

Para estar informado de las actividades del CSS, los amigos y/o miembros de la comunidad pueden completar la inscripción en el “*Newsletter*” del CSS.

CONDUCTOS REGULARES DE COMUNICACIÓN

Las instancias van en orden jerárquico ascendente: Docente – Vicerrectoría – Dirección.

Siempre que sea posible, el estudiante intentará resolver la situación por sí mismo. En caso de que la situación involucre a un docente, y su estado emocional y/o físico se lo permita, coordina una conversación directa entre ambos. En caso de no serle posible, podrá recurrir a la instancia inmediatamente superior.

Cuando la situación involucre al curso, el delegado de estudiantes y/o el delegado de apoderados, recoge la información por escrito en el formato correspondienteⁱⁱⁱ. El delegado, junto con él o los afectados, se reúne con el docente correspondiente. En el formato, debe aparecer toda la información solicitada.

Siempre que sea pertinente, los estudiantes también podrán participar en las conversaciones.

En cada caso, en el plazo de 5 días hábiles, el docente envía por mail el registro de los temas tratados, los acuerdos, responsables y plazos al profesor jefe, y en caso de que corresponda, a los apoderados.

El original del documento debe ser entregado en Vicerrectoría para ser archivadas en las carpetas de quien corresponda.



Si los responsables no cumplen los acuerdos dentro del plazo de 5 días hábiles, se puede solicitar la siguiente instancia superior. Ésta recibe las actas de las reuniones anteriores e invita a todas las partes involucradas a una reunión, donde nuevamente se levanta un acta. En casos justificados, se puede omitir una instancia².

ⁱ Detalles en WWW.CSS.CL

ⁱⁱ Detalles en www.css.cl

ⁱⁱⁱ Formato disponible en www.css.cl

² Ejemplos: si el profesor jefe está ausente, o si el docente de la asignatura es a la vez una instancia superior de apelación.